

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con las solicitudes por el personal de apoyo de esta Facultad para el pago del "Suplemento de Riesgo" – previsto por el Decreto 366/06 y por las funciones que cumplen en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. CS 205/23 - se aprueba el acta acuerdo de la comisión negociadora de nivel particular – Sector No Docente (PAU) – otorgando el Suplemento por Riesgo equivalente al siete por ciento ( 7 %) sobre la categoría de revista, al siguiente personal de apoyo universitario de esta Facultad que presta servicios en el agrupamiento de Servicios Generales: 1) Ofelia Noemí Del Castillo, Legajo 3956, 2) López, Eliana Vanesa, Legajo 8190 y López, Raúl Alberto, Legajo 2812.

Que de acuerdo a lo previsto por el Reglamento -corresponde al suscripto la emisión de la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar a la Dirección General de Personal tenga a bien abonar el "Suplemento de Riesgo" al siguiente personal de apoyo universitario que presta servicios en el Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Personal de Maestranza) de la Facultad de Ciencias Naturales - en las siguientes categorías y según porcentajes autorizados:

<b>OFELIA NOEMÍ DEL CASTILLO</b>	DNI N° 13.347.595	Cat. 4	7 % sobre categoría de revista	Legajo 3956
<b>RAÚL ALBERTO LÓPEZ</b>	DNI N° 16.451.093	Cat. 5	7 % sobre categoría de revista	Legajo 2813
<b>ELIANA VANESA LÓPEZ</b>	DNI N° 33.543063	Cat. 7	7 % sobre categoría de revista	Legajo 8190

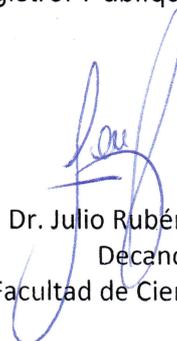
ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto emergente al Inciso 1: Gasto de personal del presupuesto de esta Universidad.

ARTÍCULO 3.- Hacer saber a quien corresponda, remítase copias a: Sres. Del Castillo, López R., y López V., Secretarías de Facultad, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

teocorimayo



Dr. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra  
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales